

ACUERDO No 04 DE 2017
(26 de Marzo)

Por el cual se interpreta el artículo 1 y 2 de los Estatutos de la Asociación
Colombiana de Universidades

**EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 26 de los Estatutos de la Asociación, Acuerdo No 01 de Junio 9 de 2006, es competencia del Consejo Nacional de Rectores la aplicación e interpretación de los Estatutos con miras a solucionar las dudas suscitadas en las normas, atendiendo el sentido general de las mismas.

Que en la sesión del Consejo Nacional de Rectores, celebrada los días 26 y 27 de marzo del año 2017, realizada en la ciudad de Popayán, se destaca el carácter de agremiación de las Universidades de la Asociación por más de 60 años.

Que para efectos de interpretar el espíritu de lo definido en el Capítulo primero, artículo 1 y 2 de los Estatutos de la Asociación, se hace necesario destacar el carácter gremial de la misma

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Interpretar el artículo 1 y 2 de los Estatutos en el entendido que la Asociación Colombiana de Universidades -Ascún- actúa frente al Estado y la sociedad como un ente gremial que asocia de manera voluntaria a las Universidades Colombianas.

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).


JUAN DIEGO CASTRILON ORREGO
Presidente


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Secretario General